



## JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá, Valle del Cauca, agosto veintiséis (26) de dos mil veinte (2020).

### AUTO INTERLOCUTORIO No. 786.

Proceso: Ejecutivo Prendario con Acción Mixta.  
Demandante: Banco de Occidente S. A.  
Demandado: Jorge Octavio Quitián Rojas.  
Radicación: No. 76-834-40-03-004-2012-00426-00.

Ha sido allegado escrito rubricado por parte de la apoderada especial de REFINANCIA S.A.S., así como de RF ENCORE S.A.S., solicitando, **(i)** la terminación del proceso por pago total de la obligación, **(ii)** levantamiento de las medidas cautelares decretadas y perfeccionadas, **(iii)** librar los oficios relacionados con medidas cautelares, **(iv)** el desglose de los títulos valores a favor del demandado, **(v)** renuncia a términos, y, **(vi)** elaboración y entrega de títulos judiciales a la parte demandada.

Estudiadas en conjunto las piezas procesales que hacen parte del prontuario, se observa que a través de interlocutorio 1269 del 25 de agosto de 2016 se negó petición de cesión de crédito del Banco de Occidente a favor de RF ENCORE S.A.S., teniendo como fundamento que este proceso había terminado por el decreto de desistimiento tácito decretado el 3 de junio de 2015, absteniéndose de darle trámite a dicha petición, por lo tanto, igual suerte debe correr la petición a que se aludió en precedencia, toda vez que no se encuentra reconocida como demandante ni como cesionaria en este proceso.

Por lo antes expuesto el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Tuluá, Valle del Cauca,

### RESUELVE

**Primero: ABSTENERSE** de dar trámite a la petición allegada por la apoderada especial de REFINANCIA S.A.S., así como de RF ENCORE S.A.S., por las consideraciones hechas en el cuerpo de esta decisión.

**Segundo: CUMPLIDOS** los términos de notificación y ejecutoria de la presente decisión, vuelvan las diligencias al archivo.

### NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

  
JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO  
Juez

#### JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No.060  
HOY 27 DE AGOSTO DE 2020, A LAS 7:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO  
Secretario.